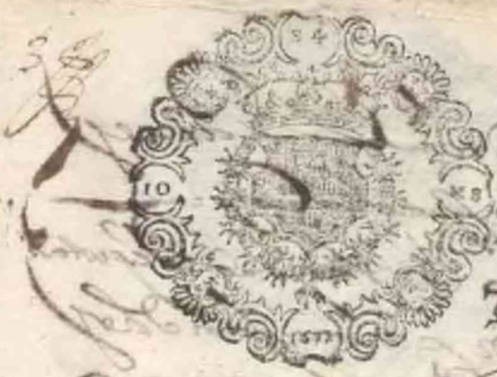

Diez maravedis. 3

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Sacado

de Murcia no se dexa entrar en esta ciudad
para que este con alguna barrera con
seguridad de que no se mezcle con ningun vezino
de esta dha ciudad a todo que en el sitio del para
dor viejo que esta orilla el rio se haga una barra
casa su puerta para que salga al
rio que dho corro y tengan puerta con el que
no se mezcle las guardas del Puente y las
de la puerta de S. Ginés y a el mismo se
haga una rinilla para en sacando las cor
tas del vinagre que se en juego del corro
mdr. de esta ciudad cuyo vinagre es
en que mettor dhas cartas y rastrar vi
nagre en exceso esta ciudad le mandara dar
satisfazion y a el mismo se reconozcan y
hagan los portillos que ay en el bayal de tra
y se hagan traje para todas las guardas
de parecer de los S. Don Ginés ladron de
guesara y S. Alonso Sanchez Cecilla y el gas
to que en ello se hiziere lo pague el mesmo de
propios de esta ciudad que en este acuerdo y zer
tificazion de dhos S. Regidores sera bien pagado y se le pa
sen en las quentas de su cargo =
Ciudad dixo que por quanto por aver faltado
los molinos de la ciudad de Murcia y villa
de Alcalá vienen a moler a esta ciudad los vezinos
de la ciudad de Almazan y lugar de Fuentealamo
y otros y los vezinos de esta ciudad los detienen